

Nombre del alumno: SILVIA CELIA CANO MAZARIEGO

Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

PASIÓN POR EDUCAR

Nombre del trabajo: SUPER NOTA

Materia: DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES
Grado: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

Grupo: MAS02SSC1021-A

Villahermosa, Tabasco 17 de Junio del 2022

VOLUNTAD ANTICIPADA EN MÉXICO

- **Fundamento constitucional:** Artículos 4 y 24
- **Ley General de Salud:** Disposiciones relativas a pacientes en estado terminal. a) Renuncia a tratamientos, b) Cuidados paliativos, c) Designación de representante, d) Servicios espirituales, e) Atención médica integral o rechazo a recibirla.
- **Entidades con leyes de voluntad anticipada:** Aguascalientes, Coahuila, Michoacán, San Luis Potosí, Distrito Federal y el Estado de México.

ESTADOS DONDE SE APLICA YA LA LEY

- OAXACA
- TLAXCALA
- YUCATÁN
- CDMX

MUERTO - VIVO

1. Muerte biológica.
2. Muerte clínica.
3. Muerte legal

VIVO - VIVO

- ENFERMO TERMINAL
- SEDACION PALIATIVA
- SITUACION DE AGONIA
- MUERTE NATURAL
- VOLUNTAD ANTICIPADA
- OBJECION DE CONCIENCIA

ORTOTANASIA

A diferencia de la eutanasia**, promueve la progresión natural de una enfermedad terminal con ayuda médica exclusivamente para evitar el sufrimiento y tener un final digno, sin intención de provocar la muerte.

DOCUMENTO DE VOLUNTAD ANTICIPADA

El enfermo en etapa terminal podrá suscribirlo ante:

- Notario con un acta
- Personal de salud de instituciones públicas o privadas y dos testigos a través de un formato

En México la legislación penal prohíbe y castiga la aplicación de la eutanasia y del suicidio asistido, Art. 312 del Código Penal Federal, incluyendo un eximente de responsabilidad aplicable al médico.



EUTANASIA

El suicidio medicamente asistido se podría definir como "la ayuda que da un médico a un paciente, en respuesta a su solicitud, proporcionándole los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte".

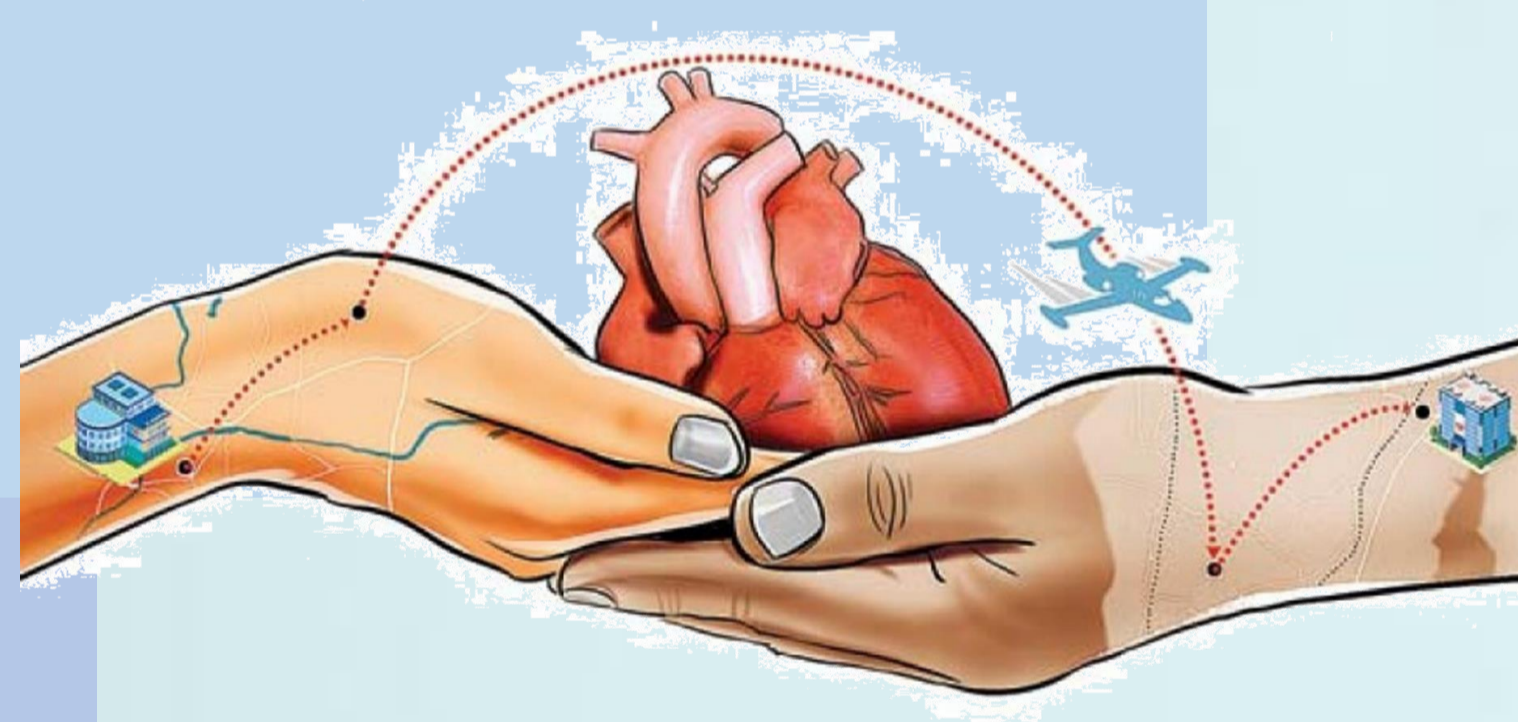
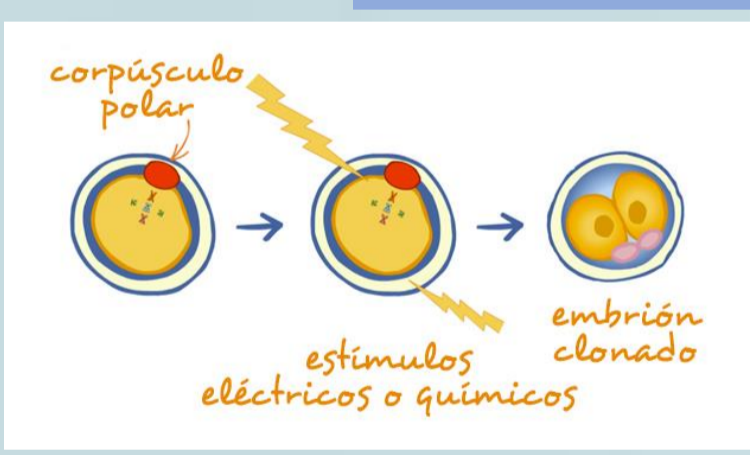
Por acción u omisión	TERMINOLOGÍA CLÁSICA			TERMINOLOGÍA ESPECIAL
	Según la intención del agente	En relación con la voluntad del paciente	Según el estado del paciente	
Activa o positiva	Directa	Voluntaria	Neonatal	Ortotanasia / Cuidados Paliativos
Pasiva o negativa	Indirecta	Involuntaria	Terminal	Distanasia / Ensañamiento Terapéutico
		No voluntaria	Psíquica	Adistanasia
			Social o Económica	Cacotanasia
			Eugenésica	

CLONACIÓN

La clonación con finalidad reproductiva es aquella que se utiliza para obtener individuos clónicos y es la clonación claramente prohibida por la mayoría de las legislaciones del mundo.

SUICIDIO Y EUTANASIA, TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CLONACIÓN, SIDA Y MUERTE

En México, la Ley General de Salud es la autoridad en la materia, así en su artículo 98 incorpora la creación de una Comisión de Bioseguridad para la revisión de investigaciones dedicadas a las técnicas de la ingeniería genética o el uso de radiaciones ionizantes



¿CÓMO REPARAR ÓRGANOS O TEJIDOS DAÑADOS?

Ovócito: Célula a punto de convertirse en un óvulo maduro.

Célula somática: Contiene el material genético del paciente.

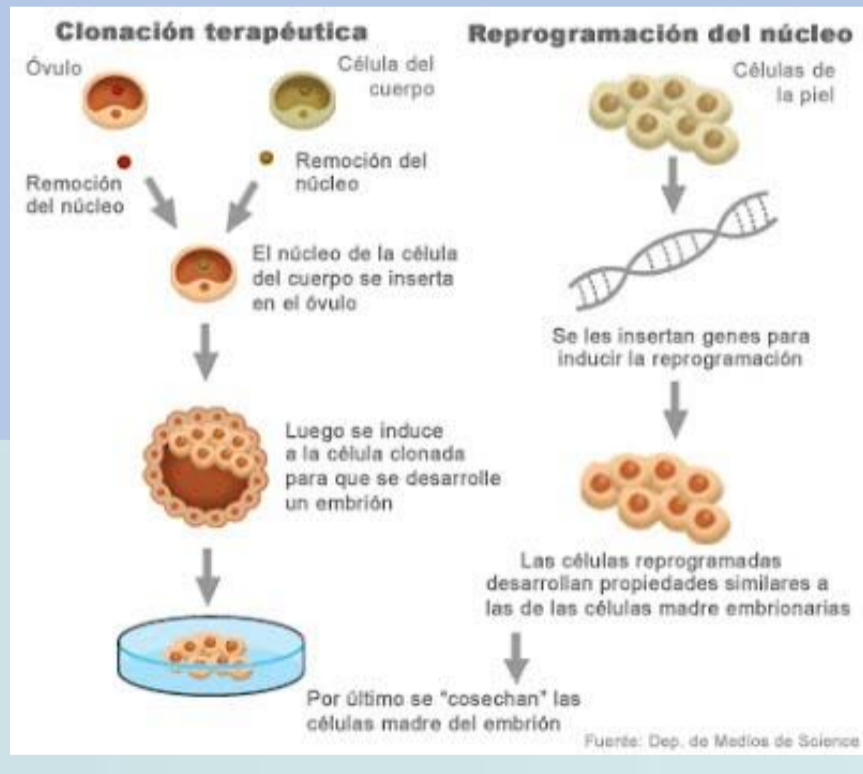
Transferencia nuclear: Se extraen ambos núcleos y se inyecta el de la célula somática en el ovócito para reprogramarlo a un estado embrionario.

Blastocito (embrión precoz): Contiene células madre embrionarias pluripotenciales (no diferenciadas), que pueden convertirse en cualquier tipo de tejido.

Diferenciación celular: Las células se extraen, se cultivan in vitro y se les asigna una especialidad.

- Neuronas
- Células musculares (miocitos)
- Células de la sangre (hematopoyéticas)
- Células cardíacas
- Células del hígado (hepatocitos)
- Células pancreáticas

Trasplante celular sin rechazo: La esperanza futura de la biomedicina es reconstruir órganos enteros y trasplantarlos.



¿Qué debo hacer si quiero MIS ÓRGANOS?

No existe alguna limitante de edad ni de género, sin embargo, debes tener en cuenta varios aspectos las condiciones en cómo se pierde la vida, las enfermedades, el lugar del fallecimiento y, por último, los médicos evalúan las condiciones del órgano.

¿QUÉ PUEDO DONAR?

Corazón, pulmón, riñón, intestino e Hígado, las córneas, huesos, piel, válvulas cardíacas, sangre, tendones, médula ósea y cartilago.

Suma VIDAS DONA órganos

6 de junio
Día Mundial de las y los **PACIENTES Trasplantados**

14 DE OCTUBRE

DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y TRASPLANTES

EN MÉXICO SE REALIZAN TRASPLANTES DE:

- RIÑONES
- CORAZÓN Y VÁLVULAS CARDÍACAS
- PULMONES
- MÉDULA ÓSEA
- CÓRNEAS
- HÍGADO
- HUESOS

Más de 23 mil personas SE ENCUENTRAN EN LA ESPERA DE UN ÓRGANO O TEJIDO

Si estás decidido a **DONAR TUS ÓRGANOS**, infórmate en el **Centro Nacional de Trasplantes** para registrarte.

*Con información de CENATRA Boletín estadístico-informativo.

EXCELSIOR